

PERSONAL.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA (2.2 RPT), EN RÉGIMEN LABORAL (Exp 1583/2018)

Se hace público que con fecha de 30 de enero de 2019, la Concejal delegada de personal del Ayuntamiento de Xixona, a propuesta del órgano técnico de selección, ha dictado la Resolución número 2019/236, que se transcribe a continuación:

“En relación con la convocatoria y bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, para la creación de una Bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo de conserje de Administración General en régimen laboral.

Finalizado el proceso de selección el órgano técnico de selección, reunido con fecha de 29 de enero de 2019, eleva propuesta al órgano competente para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión de puestos de trabajo de conserje de Administración General en régimen laboral.

Considerando lo dispuesto en la Base novena de la convocatoria, procede la constitución de bolsa de empleo.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, y en función de lo establecido en Resolución Nº 1033/2015, de 26 de agosto de delegación de competencias,

RESUELVO:

PRIMERO. Constituir la siguiente bolsa de empleo para la provisión de puestos de trabajo de conserje de Administración General:

Nº ORDEN	DNI	ASPIRANTE
1	****2175	BAEZA ABAD DORA ENCARNACIÓN
2	2167****	TORREGROSA GUERRERO SUSANA
3	**5017**	RAMOS CRESPO JOSE JAVIER

Firma 1 de 1
José Javier Nicolau Gay
31/01/2019
Secretario



Nº ORDEN	DNI	ASPIRANTE
4	****8032	BALDO MIRA, ADRIAN
5	7910****	MASIA GARCIA FERNANDO
6	4840****	GOMEZ MONTOYA DAVID

La bolsa así constituida estará vigente en tanto no se resuelva nuevo proceso selectivo con el mismo objeto.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web municipal.”

En Jijona, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO
José Javier Nicolau Gay
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Sirva esta publicación de notificación a efectos de impugnaciones y recursos, poniendo en conocimiento de los interesados que contra el presente acuerdo, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, o interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano municipal que dictó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente interponer.